



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:

JGL/2021/17

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	4 de junio de 2021
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:30 horas
Lugar	Video conferencia
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario	JOSE CARLOS GIL ENCINAS

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	Sí
MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ RUIZ PÉREZ	Sí
ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO	Sí
OSCAR PACHECO BOTELLAS	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

PARTE RESOLUTIVA

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de mayo del 2021.

Expediente 286/2021. ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE OBRAS DE COLOCACION NUEVO PAVIMENTO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA ARBOLEDA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda dejar el asunto sobre la mesa al objeto de clarificar el contenido de las unidades de obra a ejecutar, lo que afecta al presupuesto de ejecución definitivo.

Expediente 65/2021. PRORROGA POR OTRO AÑO PREVISTA. CONTRATACION SUMINISTRO ELECTRICO ALTA Y BAJA TENSION ACUERDO MARCO CON LA FEMP / EXPTE PLATAFORMA FEMP 2020/000114

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo del 2021 se acordó:

“... Instar a ENDESA ENERGIA, S.A.U, para la prórroga por otro año más del contrato citado, debiendo la adjudicataria comunicar a este órgano los nuevos precios revisados y con las consecuencias previstas en el acuerdo marco de la FEMP...”

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
363/2019	Contrataciones	CERTIFICADO 2020-0060 [CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-05-2020 ADJUDICACION]	22/05/2020

CONTRATACION SUMINISTRO ELECTRICO ALTA Y BAJA TENSION ACUERDO MARCO CON LA FEMP / EXPTE PLATAFORMA FEMP 2020/000114

Procedimiento: Basado en Acuerdo Marco

Tramitación: Ordinaria
Tipo de contrato: Suministros

Clasificación CPV:
09310000-5

Acepta renovación: No

Revisión de precios / fórmula: Si

Acepta variantes: No

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

Presupuesto base de
licitación: 336.076,93 €

Impuestos: 21%

Total: 406.653,09 €

Valor estimado del contrato:
672.153,86 €

Duración ejecución: 12 meses
mas otros 12 de prórroga

Garantía provisional: No

Garantía definitiva:
No

Garantía complementaria:
No

Remitidas por Endesa con fecha 25 de mayo del 2021, la propuesta de nuevas tarifas, e informadas favorablemente por los servicios técnicos del Ayuntamiento en el sentido de que *"...Los precios revisados están más bajos que las ofertas recibidas en los últimos 15 días para la Administración Pública, **por lo que se recomienda la renovación.** Son precios que supondrán un incremento al Ayuntamiento, (+- 21.256 €) pero menor de sacar un nuevo concurso o oferta de la FEMP.,,"*

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de otro año más, en los términos de la nueva propuesta de tarifas.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente, dando cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes. Dar traslado de este acuerdo a la FEMP.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se intercambian impresiones y comentan diversos temas pero no se formula ruego ni pregunta alguna de especial mención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Almazán